

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La referida Escritura Pública, se otorgó en Cuenca, el 29 de Julio de 1993, ante el Señor Notario Público Segundo de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla B., ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-1-1-205 de 11 de Agosto de 1993; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 27 de Agosto de 1993, bajo el No. 203.

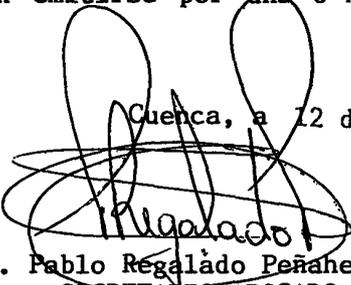
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida Escritura Pública, el Señor Polivio Vázquez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 380'000.000,00) dividido en trecientas ochenta mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (1.500'000.000,00) dividido en un millón quinientas mil acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: \$ 45'184.400,00 correspondiente a Numerario; \$ 219'815.600,00, mediante Compensación de Créditos; \$ 60'000.000,00, mediante Reserva Legal; \$ 20'000.000,00, mediante Reserva Facultativa; \$ 35'000.000,00, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto que dirá: "El capital social de la compañía es de un mil quinientos millones de sucres, dividido en un millón quinientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o más acciones, a elección del interesado."

Cuenca, a 12 de Noviembre de 1993.

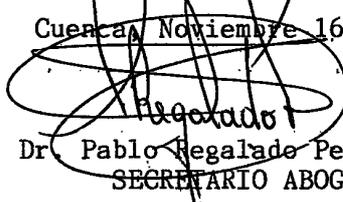

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO


J.R.C./

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de CUENCA

RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el periódico "El Tiempo" de la ciudad de Cuenca, en la edición correspondiente al 13 de Noviembre de 1993. Certifico.-

Cuenca, Noviembre 16 de 1993



Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO